

San Salvador, 29 de junio de 2023

Asunto: Respuesta a Solicitud de información número ISDEMU-2023-0019

En cumplimiento al artículo 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y art. 3 de la Ley de Procesos Administrativos, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información número **ISDEMU-2023-0019**.

- ✓ La creación, naturaleza, objeto y atribuciones del ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, disponible en el portal de transparencia del Instituto, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:

 https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion
- ✓ Con la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. El artículo 9 de la LEIV define los tipos de violencia y el artículo 10 las modalidades.

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-lamujer/documents/otros-documentos-normativos

- ✓ El Instituto ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de:
 - a. Servicios:

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/services

b. Memoria de Labores:

http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-lamujer/documents/memorias-de-labores

1- Tiene participación el ISDEMU en el Comité Nacional de Implementación de la Resolución 1325

Según Bajo el Decreto Ejecutivo No. 74 del 28 de octubre de 2014, el ISDEMU forma parte del Comité Nacional de Implementación de la Resolución 1325.

2- Desde qué área interna del ISDEMU participa (Cooperación, Despacho, Políticas Públicas o Gerencia Jurídica)

Este proceso actualmente esta liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores

3- Existe un calendario de reuniones, si existe solicita que se le proporcione en físico, de no existir ese calendario explique la dinámica de reuniones.

Bajo el Decreto Ejecutivo No. 74 del 28 de octubre de 2014, surge el Comité Nacional de Implementación de la Resolución 1325, juramentado oficialmente el 12 de noviembre de 2014, con el objetivo de proponer políticas y normas que aseguren el cumplimiento de la Resolución 1325 y sus subsiguientes. El Comité Nacional está estructurado de la siguiente manera:

- 1- Un Consejo Directivo: responsable de la toma de decisiones.
- 2- Una Comisión Técnica de Seguimiento: responsable de elaborar propuestas al Consejo Directivo y ejecutor de las decisiones del CD.
- 3- Un Grupo Asesor: diferentes países y organizaciones amigas que asesoran y apoyan técnica y financieramente el quehacer del Comité.

18 instituciones y organizaciones de la sociedad civil integran el Comité, sin contar la participación de las agencias de cooperación y países amigos.

La comisión técnica de seguimiento es presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y cada dos meses convoca a las instituciones que conforma la comisión para sus sesiones ordinarias y de seguimiento a la ejecución del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 "Mujeres, Paz y Seguridad"

4- Existe memoria de cada una de las reuniones realizadas, si existen solicita que se le entreguen en físico

Se adjuntan memoria recolectada en la Unidad de Asesoría y Seguimiento de Políticas Públicas para el periodo 2018-2020 (Anexo 01).

5- El ISDEMU, cuenta con un Plan Operativo que responda a los compromisos del Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad" 2017-2022, si existe solicita que se le entregue en físico.

Se anexa Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad" 2017-2022 (Anexo 02)

6- Existe evaluación de medio y final del Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad" 2017-2022, si existe solicita que se le entregue en físico.

No existe una evaluación como tal, sino que solo informes, por lo que lo la misma tiene conexión con la numero 7, por lo que se le dará respuesta juntamente con esa.

7- Existe informe con sus respectivas recomendaciones sobre el Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad" 2017-2022, si existe solicita que se le entregue en físico.

Se adjuntan Informe de avances y recomendaciones que se cuentan desde la Unidad de Asesoría y Seguimiento de Políticas Públicas, de acuerdo al siguiente detalle (Anexo 03):

- a) Informe sobre la implementación de la resolución 1325 "mujeres, paz y seguridad" del consejo de seguridad, diciembre 2018
- b) Informe de implementación de la resolución 1325 del consejo de seguridad de las naciones unidas (rcs1325) en El Salvador, 2019
- c) Aportes de ISDEMU para la Misión Permanente de MRREE ante las Naciones Unidas, que participará en el dialogo sobre Mujer, Paz y Seguridad, 2019
- d) Punteo sobre el seguimiento a las últimas actividades realizadas por el Comité de la R1325 e ISDEMU, a mayo 2020
- e) Matriz sugerida para realizar aportaciones al informe del secretario general al Consejo de Seguridad relativo a las mujeres y la paz y la seguridad correspondiente a 2020
- f) Presentación sobre la implementación de la Resolución 1325, septiembre 2020

No omito manifestarle que, según lo comunicado por Gerencia de Cooperación, Relaciones Internacionales, interinstitucionales e intersectoriales, que desde ISDEMU, solo contamos con información hasta el año 2020, ya que el ente encargado actualmente es el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que le recomendamos a la solicitante dirigir su petición dicho Ministerio para ampliar la información solicitada.

Al siguiente enlace: Ministerio de Relaciones Exteriores: https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree.

8- Existe alguna propuesta de trabajo para el año 2023, si existe solicita que se le entregue en físico.

Se adjunta Plan de Acción Nacional 2017-2022 para la implementación de la Resolución 1325 en El Salvador Plan Operativo ISDEMU 2019 y Propuestas de acciones consolidadas, Anexo 04.

9- Describa los avances más significativos en la ejecución del Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad" 2017-2022, si existe solicita que se le entregue en físico.

Los principales avances relativos a los compromisos de ISDEMU son:

El ISDEMU realizó, en ese marco, el Proyecto denominado "La Memoria de las Luciérnagas"
 el cual es un inicio en materia de reconstrucción, transformación y la justicia. Constituye un

homenaje que el ISDEMU dedica a las mujeres, niñas, niños y todas las personas que perdieron la vida en las masacres ocurridas en los cantones El Mozote, El Pinalito, Ranchería, Los Toriles, Jocote Amarillo, La Joya, Cerro Pando, Cerro Ortiz, y lugares aledaños, los días y las noches del 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 1981.

- Se firmó un convenio de cooperación entre la Fuerza Armada y el Instituto de Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, que busca entre otros, Capacitar al personal de las diferentes ramas de la Fuerza Armada sobre temáticas vinculadas a los cuerpos normativos de protección a los derechos humanos de las mujeres; entre ellos la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- Realización de encuentro de Mujeres de la Fuerza Armada de El Salvador, el día 19 de marzo de 2018. Encuentro en el que se reconoció el importante rol que juegan las mujeres en la consolidaci7ón de la paz, además a 6 mujeres integrantes de la Fuerza Armada se les otorgó la Medalla "Prudencia Ayala" por su profesionalismo, lealtad, eficiencia, y responsabilidad.
- Actividades realizadas por el grupo de Mujeres Constructoras de Paz, y Seguridad a nivel departamental y municipal:
 - En el marco de la conmemoración de la Firma de los Acuerdos de Paz en El Salvador se realizó el "Festival Cultural Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad", se contó con la participación de mujeres excombatientes, lisiadas y veteranas del pasado conflicto armado.
 - Primer "Encuentro de Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad en el Departamento de Chalatenango", contando con la participación de mujeres excombatientes, lisiadas y veteranas del pasado conflicto armado de 6 municipios del departamento, autoridades, instituciones gubernamentales, y representación de gobiernos municipales.
 - Reconocimiento y homenaje a luchadora histórica del pasado conflicto armado Sra.
 Dolores Hernández.
 - Dialogo con "Mujeres constructoras de paz y seguridad" con titulares de la institución del Estado, organizado por el ISDEMU.
- El Grupo replicador de la guía metodológica de la Recuperación de la Memoria Histórica y Apoyo Psicosocial ha realizado jornada con mujeres Zonas donde existieron violaciones a los Derechos Humanos como en el Mozote, San Luis, Meanguera, Jocoaitique, Quebrachos, Yancolo, Flor de Muerto, Arambal y Perkin.
- Publicación y entrega de ejemplares de libros sobre memoria histórica: "Memoria de las Luciérnagas", y "Mujeres Construyendo Memorias".

En relación a los siguientes ítems: 10- Existe coordinaciones con la sociedad civil desde el ISDEMU en el marco del Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad" 2017-2022, si existe solicita que se le proporcione las memorias u otro medio que lo demuestre. 11- Mencione las organizaciones de la sociedad civil con las cuales se coordina las acciones del Plan, si existe solicita que se le proporcione un informe u otro medio que lo demuestre y 12 Mencione los avances realizados más significativos con las organizaciones de la sociedad civil, Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad" 2017-2022 si existe solicita que se le proporcione un informe u otro medio que lo demuestre. En cumplimiento al artículo 68 de la LAIP, orientamos a la persona

solicitante a realizar dicho requerimiento al Ministerio de Relaciones exteriores por ser estos los competentes, por lo que le motivamos a visitar el portal de transparencia de dicha institución:

Ministerio de Relaciones Exteriores: https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree.